

## SOLICITUD DE TRASLADO DE CUENTA DE PAGO

ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A: [trasladodecuentas@crsoria.com](mailto:trasladodecuentas@crsoria.com)

Estimados señores, mediante la presente el/los titular/es de la cuenta IBAN (cuenta antigua a trasladar):

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

que a su nombre mantiene/n abierta en la antigua entidad financiera .....(en adelante "proveedor transmisor"), solicita/n al proveedor de servicios de pago receptor (en adelante Caja Rural de Soria), el servicio de traslado de la misma.

Del mismo modo, el/los titular/es abajo firmante/s consiente/n que el "proveedor receptor" pueda acceder a los datos personales que de él/ellos consten en el "proveedor transmisor" y sean precisos para el traslado, así como a la información señalada en las opciones indicadas a continuación.

Mediante la presente autorización, otorgo mi consentimiento específico para que en el plazo máximo de dos días hábiles procedan a solicitar al "proveedor transmisor" (señalar con una X las opciones deseadas):

<input type="checkbox"/>	<b>A)</b> Información de las órdenes permanentes de transferencia vinculadas a la cuenta indicada y la cancelación de éstas últimas, no antes de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
<input type="checkbox"/>	<b>B)</b> Información disponible de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados ejecutados con cargo a la cuenta en los 13 últimos meses, y cese de su aceptación a partir de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
<input type="checkbox"/>	<b>C)</b> Transferencia del saldo existente a la nueva cuenta en la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> y cierre de la cuenta a traspasar.
<input type="checkbox"/>	<b>D)</b> Transmisión al/los titular/es de la información solicitada en los apartados A y B.

Fecha de ejecución del traslado <sup>(1)</sup>:

Los datos identificativos de la **cuenta en Caja Rural de Soria** a efectos del traslado del saldo remanente son los siguientes:

IBAN 

E	S				3	0	1	7											
---	---	--	--	--	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, autoriza/n a Caja Rural de Soria para que, una vez reciba la información necesaria para el traslado de la antigua entidad financiera el "proveedor transmisor", proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones en el plazo máximo de cinco días hábiles:

<input type="checkbox"/>	<b>A)</b> Habilitar las órdenes permanentes de transferencia con cargo a mi cuenta a partir de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
<input type="checkbox"/>	<b>B)</b> Aceptarlos adeudos domiciliados con cargo a mi cuenta a partir de la fecha indicada en la autorización <sup>(1)</sup> .
<input type="checkbox"/>	<b>C)</b> Comunicar a los emisores que efectúen transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de los datos de mi nueva cuenta, así como la transmisión a estos emisores de una copia de la presente autorización.

En caso de que Caja Rural de Soria no disponga de la información necesaria para informar a los emisores a los que se refiere el apartado C de los datos de la nueva cuenta, solicitará al cliente dicha información.

<sup>1</sup> Fecha de ejecución del traslado no podrá ser anterior a la resultante de **añadir 13 días hábiles** desde fecha de firma del presente documento a Caja Rural de Soria.

Cuando el cliente decida proporcionar él mismo la información de su cuenta a los emisores, Caja Rural de Soria entregará al cliente modelos de carta que recojan los datos de la nueva cuenta, y la fecha de ejecución del traslado que se especifique en la autorización.

A los efectos de esta operativa, declara/n conocer que el traslado se ejecuta de acuerdo con los siguientes aspectos:

- La antigua entidad financiera dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles para enviar a Caja Rural de Soria la relación con la información disponible relativa a la operativa de pagos vinculada a la antigua cuenta.
- La antigua entidad financiera procederá a la cancelación de las órdenes permanentes de transferencia, y cese de aceptación de las transferencias entrantes periódicas y adeudos domiciliados, de acuerdo con la solicitud por el cliente con efecto a partir de la fecha indicada como fecha de ejecución del traslado. La necesidad de realizar una provisión de fondos suficiente para atender el importe total de los pagos por cheques, tarjetas y otras obligaciones exigibles pendientes de cargo en la antigua cuenta, así como las domiciliaciones que eventualmente se produzcan, hasta la fecha de ejecución del traslado.
- La transferencia del saldo resultante y en su caso las instrucciones de cancelación de cuenta están condicionadas a que no exista impedimento alguno ni obligaciones exigibles pendientes de cargo en la cuenta. El cliente está obligado a devolver la antigua entidad financiera todos los cheques no utilizados, libretas (para su anulación) y tarjetas bancarias. En el caso de que existan impedimentos el proveedor transmisor debería ponerse en contacto con el cliente directamente a fin de resolverlos.
- Para cualquier controversia surgida en relación con esta solicitud, el cliente podrá acudir al Servicio de Atención al cliente, ([atencioncliente@crsoria.com](mailto:atencioncliente@crsoria.com)). Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que su reclamación haya sido resuelta, o si fuera denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formularla ante el Servicio de reclamaciones del Banco de España (C/ Alcalá, 48 28014 Madrid) o por vía telemática ([www.bde.es](http://www.bde.es)).

Atentamente:

<b>TITULARES</b> (Requerida autorización de todos los titulares en cuenta)		
<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>N.I.F</b>	<b>Firma</b>

Fecha de firma de la autorización: